

Denominación del Título	Máster Universitario en Estrategia y Negocio Inmobiliario / Máster in Real Estate
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Campus de Madrid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 28 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título durante los académicos 2021/2022 y 2022/2023 han sido 25 y 34 respectivamente según los datos de la Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título". El número de plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada favorablemente el 30/04/2021 es de 30, lo que supone que en último curso evaluado se ha excedido el número de alumnos matriculados en un 11%.

Los criterios de admisión están correctamente definidos. No obstante, a los estudiantes de nuevo ingreso que cursan este máster simultáneamente con el título de "Máster en Arquitectura" se les han aplicado los criterios de admisión de este último, que son diferentes a los del máster en "Estrategia y Negocio Inmobiliario. En este sentido, la Universidad de Navarra en su Autoinforme propone la modificación de la memoria de este máster para unificar los criterios de admisión de ambos títulos, cuestión que debería haberse realizado con anterioridad a la puesta en marcha de la oferta de cursar simultáneamente ambos títulos de máster.

La evidencia Tabla E3 "Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos" no aporta información sobre el tipo de formación o experiencia previa de los estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos durante los cursos 2021/22 y 2022/23, por lo que no se puede valorar si los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada en el curso 2021/22. Las guías docentes tienen el alcance y contenidos acordes con la memoria verificada. Sin embargo, la distribución temporal de las materias no ha seguido la prevista en la memoria. Según lo indicado en el autoinforme, este cambio "se debe principalmente a que el título está recientemente implantado y todavía se está estudiando el mejor calendario para los estudiantes", pero este cambio se ha realizado sin haber sido



sometido previamente a un proceso de modificación del plan de estudios. No obstante, la información aportada en las evidencias Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudio y su profesorado” y E5 “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc.” indican que este cambio no afecta a la adquisición de las competencias del título.

Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas y que se corresponden, en general, con las expresadas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes son los previstos en la memoria verificada y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas.

El número de estudiantes por asignatura y el reducido número de estudiantes por profesor aportados en las evidencias Tabla 2 y Tabla 4 respectivamente, respaldan que el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

La evidencia E04 indica que este título no cuenta con complementos de formación, lo cual se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la evidencia “Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”, se corresponden con las descritas en la memoria verificada, están adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas.

Las asignaturas que incluyen actividades formativas de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas. En la evidencia E5 “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc.” se refieren las acciones de coordinación efectuadas por la Comisión Académica.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas está especificada en las guías docentes y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. En la evidencia “E5. Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, etc.” se aporta información sobre reclamaciones de los alumnos, que han sido resueltas mediante acciones de mejora.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada y la documentación oficial del título se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, pero no son fácilmente accesibles.



El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible

La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad está disponible, así como las referencias a las posibles adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado para asegurar la calidad y la mejora continua del título, denominado Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), según el autoinforme sobre la valoración cualitativa de la implantación del título aportado por la institución.

Como evidencias de su implantación, se encuentran en la página web del título (sección "Calidad"), los indicadores de resultados y un buzón de sugerencias (etsa@unav.es) para atender a las reclamaciones de alumnos, profesores y personal de administración y servicios.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la evidencia "Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en evidencia "Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada, incorporando además algunas mejoras al respecto.

Durante el curso 2022/23 impartieron docencia 49 profesores, de los cuales 17 (35%) se pueden considerar personal académico estable en el título. La plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor para los cursos 2021/22 y 2022/23 ha sido inferior a 2 según lo indicado en la evidencia "Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en las evidencias Tabla 1, Tabla 3 y E18, es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.



La Tabla 1 indica que los Trabajos Fin de Máster han sido dirigidos por personal es suficiente, y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los convenios de prácticas se han gestionado a través del Servicio de prácticas y empleo de la Universidad de Navarra. la evidencia "E10, E14 Documentación que recojan mecanismos de la coordinación entre tutores e informes de seguimiento" muestra el interés de la coordinación de las prácticas externas del estudiantado.

Se presenta en la evidencia "E11,12,13 Empresas, estudiantes y descripción proyecto formativo prácticas" una breve descripción del proyecto formativo de las prácticas externas en el que se evidencia que la organización es adecuada. En esta misma evidencia queda documentado que la coordinación de las prácticas es adecuada.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la evidencia Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", se incluye los indicadores y los datos globales del título para los cursos 2021/2022 y 2022/23. Las tasas de graduación, abandono y rendimiento resultan adecuadas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada no se recoge ningún compromiso relativo a los recursos materiales y servicios. No obstante, la evidencia E17 recoge la actualización de los recursos, con un aumento de los recursos destinados a este título.

Los compromisos contraídos en la memoria verificada relativos a personal académico se han hecho efectivos incorporando nuevo profesorado tal como se describe en la evidencia E19 "Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento".

No existen observaciones, recomendaciones o recomendaciones imperativas en el informe de verificación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

